PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro

Retiro 23 de Marzo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 1.035 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña: María Yáñez Concha, domicilio en Población Bullileo Pasaje 1 N°130 Parral.

CONSIDERANDO:

1.-Beneficio con la finalidad de "reunir fondos de gastos post operatoria".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : DOÑA: MARIA YAÑEZ CONCHA
RUT : 16.827.396-7
A REALIZARSE : Carmen Oriente.
LOCAL : Canódromo Carmen Oriente Retiro.

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
***Carreras de galgos**	Sábado 25 de Marzo del 2017.	14:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos de gastos post operatoria.

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo solo de **Cervezas**, durante el desarrollo de las Carreras de Galgos, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña: María Yáñez Concha,** exclusivamente en el recinto indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Oficina de Patentes
3.- Interesado
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN. /